

RATIFICA ACUERDOS ADOPTADOS
POR EL CONSEJO DE LA
COMISION NACIONAL DE RIEGO
EN SESION N° 182 DE 31 DE
ENERO DE 2014.

SANTIAGO,

11 MAR 2014

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 3° letras g) y h); 4° letras a) y b); 7°, 9° y 4° transitorio del DFL N° 7 de 1983; en los artículos 7°, 8°, 9° letra d) y 10 letras a) y b) del DS. N° 179 de 1984; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el DFL N° 1.123/81 del Ministerio de Justicia; el DS N° 285/1995 del Ministerio de Obras Públicas; el Decreto Supremo N° 60 de 2012, del Ministerio de Agricultura; la Resolución CNR N° 710 Exenta de 25 de marzo de 2011 modificada por la Resolución CNR N° 858 Exenta de 11 de abril de 2011 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE, que se han cumplido las formalidades reglamentarias previas a la sesión del Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, celebrada el 31 de enero de 2014, que se contó con el quórum requerido para sesionar y que los acuerdos se adoptaron por la unanimidad de sus integrantes, dicto la siguiente,

RESOLUCION CNR N° 701 / EXENTA

Ratifícase que el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, en Sesión N° 182 celebrada con fecha 31 de enero de 2014, con la asistencia del Sr. Luis Mayol Bouchon, Ministro de Agricultura, quien la presidió; del Sr. Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía y de la Sra. M. Soledad Arellano Schmidt, Subsecretaria de Evaluación Social, adoptó por la unanimidad de los Consejeros asistentes, los siguientes acuerdos:

1. Aprobación Acta de la sesión de Consejo N° 181, celebrada el 23 de diciembre de 2013.

“Aprobar el Acta de la Sesión N° 181 celebrada con fecha 23 de diciembre de 2013 sin observaciones.”

2. Solicitud de Regantes – Obras Terremoto.

“Modificar el acuerdo adoptado en su Sesión N° 172 de 27 de marzo de 2013, rarificado por Resolución CNR N° 2066/2013 en el sentido de extender a quince años el plazo para pagar el costo de las obras dañadas por el terremoto de febrero de 2010, manteniéndose las condiciones de reembolso, subsidios y tasa de interés establecido en el acuerdo que por el presente acto se modifica.”

3. Cobro Embalse Santa Juana.

“Encargar al representante del Ministerio de Hacienda Sr. Joaquín Fernández Chicharro para que solicite o sugiera a la Tesorería General de la República, que la ejecución recaiga en su primera etapa en los derechos de aprovechamiento de aguas dados en hipoteca para garantizar el crédito de los regantes y sólo si ello no fuera suficiente para cubrir el pago del crédito, recurrir a los demás bienes del deudor, haciendo efectivo el derecho de prenda general que es facultad de Tesorería.”

4. Embalse El Parrón – Etapa de Diseño

“Solicitar a la Dirección de Obras Hidráulicas efectuar un análisis de los títulos de dominio de los agricultores que podrían ser potencialmente beneficiados con la construcción del embalse El Parrón ubicados en las comunas de Hualañé y Rauco, Región del Maule, estudio que será sometido al conocimiento del Consejo en su próxima reunión.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JYA
JYA/PLUE/jea
Ratifica acuerdo 182

